

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PROYECTOS ELÉCTRICOS EMDEECRUZ

La Industria, empresa o persona jurídica debe contratar los servicios de una entidad o profesional especialista en electricidad registrado en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia S.I.B., asimismo la entidad o profesional deberá estar habilitado por EMDEECRUZ S.A. como proyectista para presentar Proyectos eléctricos.

PROYECTO ELÉCTRICO:

1. Carta de solicitud de aprobación de proyecto eléctrico, dirigido a la Jefatura Comercial / Técnica de EMDEECRUZ S.A., adjuntando el proyecto en dos ejemplares original y copia (mismos que NO serán devueltos al concluir el proyecto), cada proyecto en folder amarillo con nepaco.
2. Formulario de **SOLICITUD** y **DECLARACIÓN DE POTENCIAS A CONTRATAR**, debidamente llenado, firmado y sellado por propietario o representante legal e Ingeniero Proyectista (ANEXO 1).
3. Formulario **COMPROMISO INGRESO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS AL PERSONAL DE EMDEECRUZ S.A.**, debidamente llenado y firmado por propietario.
4. Formulario de visado de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia SIB.
5. Plano de Ubicación y Uso de Suelo (emitido por el Plan Regulador del municipio de Warnes) u otra documentación que certifique el derecho propietario del usuario sobre el terreno.
6. Documentación Personal:
 - Fotocopia CI Vigente del Propietario o representante legal y Fotocopia del NIT de la empresa.
 - Fotocopia del Poder Notariado u otra documentación que avale la propiedad sobre la industria, empresa, consorcio u otra de la actividad económica en el terreno.
7. Proyecto Eléctrico Visado y sellado por SIB, que contenga mínimamente lo siguiente:
 - Carátula, Índice y Descripción del Proyecto.
 - Desarrollo del Proyecto: Introducción, Objetivos, Ingeniería del Proyecto, Cuadro de Cargas en detalle y resumen, Normas y Reglamentos, Conclusiones y Recomendaciones.
 - Memoria Descriptiva completa con información general, **tipo de actividad**, obras a ejecutar, finalidad del requerimiento, tipo de predio construido y cronograma de ejecución. .
 - Detalle de Ubicación en coordenadas UTM.
 - Datos del proyectista números de teléfonos, celulares y correos electrónicos.
 - **Datos del propietario, representante legal o encargado de la empresa industrial, números de teléfonos, celulares y correos electrónicos.**
 - **Correos electrónicos donde se remitirá a futuro las facturas por el servicio mensual de suministro eléctrico.**
 - Hojas de Estacado y Diagrama Unifilar con especificaciones técnicas del contenido, de los equipos a instalarse y de la **PROTECCIÓN DE FALTA DE FASE**.
 - Planos y croquis acotado, del panel de medición, de acometida, puesto de transformación, equipos y estructuras.
 - Especificaciones técnicas y Normas utilizadas de los equipos, materiales y estructuras a instalarse.
 - Detalle, especificaciones y cotas del sistema de aterramiento, mostrando la cámara de acceso para medición de la impedancia de tierra.

NOTA: El proyecto debe ser elaborado cumpliendo las Normas Establecidas por EMDEECRUZ S.A. según el ANEXO 2 Consideraciones Constructivas EMDEECRUZ Acometidas MT 24.9 kV, Norma Boliviana NB – 777, Normas de la empresa Distribuidora de referencia CRE y tomando en cuenta las especificaciones que se estipulan en la ley de electricidad 1604, sus reglamentos, normas, disposiciones y resoluciones conexas.

ETAPA DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

1. Presentado el proyecto a EMDEECRUZ S.A., se generará el Formulario de Plazo Convenido entre EMDEECRUZ y el Proyectista, procediendo a la firma del respectivo formulario.
2. EMDEECRUZ S.A. realizará la revisión de la documentación del Proyecto Eléctrico presentado, en el plazo establecido antes mencionado.
3. EMDEECRUZ notificará por correo electrónico a Proyectista que su proyecto cuenta con observaciones o por el contrario que fue aprobado, solicitando pase a firmar y retirar el Informe de Observaciones o Formulario de Aprobación.
4. Aprobado el proyecto en etapa de DOCUMENTACIÓN, queda habilitado para la etapa de construcción. Se aclara que las carpetas (original y copia) no serán devueltas a proyectista.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

1. Proyectista deberá solicitar la Fiscalización de su proyecto eléctrico por medio de nota o correo electrónico. EMDEECRUZ designará a un Fiscal de Proyecto a su costo para este trabajo. Se realizaran como mínimo 2 fiscalizaciones, la primera en el inicio de obras de construcción y la segunda al concluir el proyecto eléctrico.
2. Si los transformadores para medición (CT's y PT's) a instalarse son NUEVOS, para validar su estado de nuevo deberán presentar a EMDEECRUZ una fotocopia de la factura y el Protocolo de ensayo de pruebas de fábrica de cada uno de los equipos mencionados, detallando números de serie, procedencia, marca y relación de transformación.
3. Si los transformadores para medición (CT's y PT's) a instalarse son USADOS, deberá someter cada equipo a ENSAYOS y PRUEBAS DE LABORATORIO a través de una entidad certificada en el medio, antes de su instalación in situ. Posteriormente deberán presentar los Certificados correspondientes a EMDEECRUZ que detallen la información antes señalada.
4. Es de responsabilidad del cliente la compra del medidor, contactarse con la empresa ELECTROMEDICIÓN: 76786077, 72011030, marco@electromedicion.com, para la adquisición del equipo. Antes de su instalación en sitio, el medidor deberá ser entregado a EMDEECRUZ para su verificación y configuración.
5. **La conexión entre la Red de EMDEECRUZ y el proyecto (ACOMETIDA), deberá realizarse únicamente a través del apoyo de Línea Viva a costo del propietario o proyectista, EMDEECRUZ no autoriza bajo ninguna circunstancia el trabajo con Corte Programado.**
6. Fiscal asignado notificará a proyectista, a través del Formulario de Fiscalización, las observaciones que hubieran en la construcción de su proyecto.

DEPÓSITO DE GARANTÍA

Antes de la firma del contrato, se notificará el monto a cancelar por el Depósito de Garantía determinada por la Categoría asignada y según establece el Decreto Supremo N° 26094 Reglamento de Precios y Tarifas (RPT).

FIRMA DE CONTRATO Y ENERGIZACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO

1. Proyectista o propietario presentará el comprobante de pago por el Depósito de Garantía. Con esta documentación se generará el contrato por el suministro de energía eléctrica.
2. **Previo a la energización del proyecto, propietario o Representante legal de la instalación deberá firmar el contrato antes mencionado.**
3. Fiscal asignado aceptará el proyecto eléctrico según normas y especificaciones técnicas de EMDEECRUZ, autorizando se proceda a su energización.
4. El trabajo de conexión y energización del proyecto será realizado por proyectista únicamente bajo coordinación y supervisión de EMDEECRUZ.
5. Fiscal llenará el Formulario de Energización de proyecto con los datos recopilados en la energización.

CARGO POR CONEXIÓN

El monto asignado por Cargo de Conexión, aprobado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN según su categoría, será cancelado por el nuevo usuario junto a su primera factura de servicio.

-
- ANEXO 1
FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROYECTO Y DECLARACIÓN DE POTENCIA A CONTRATAR
 - ANEXO 2
CONSIDERACIONES CONSTRUCTIVAS EMDEECRUZ ACOMETIDAS MT 24.9 KV
 - FORMULARIO COMPROMISO INGRESO PERSONAL EMZ
-

CONSULTAS, lunes a viernes de 07:30 – 16:30
Teléfonos: 3888883 - Celular: 71696441 - 71696442
mvelasco@emdeecruz.bo - emdeecruz@emdeecruz.bo
www.emdeecruz.bo
Municipio de Warnes, Parque Industrial Latinoamericano EMDEECRUZ S.A.

NOTA: Como una opción para el diseño y construcción de su proyecto, EMDEECRUZ sugiere los servicios de la empresa:

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS NOVI LTDA.

Teléfonos: 3346404 – 3222520 – 71641321 – 72220224

Email: jpacara@novi.com.bo, rlazarte@novi.com.bo, dromero@novi.com.bo, cleon@novi.com.bo.



"ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"